

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 0340

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública N° CP-011-2026, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL POBLADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIA (CAMU) DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-011-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL POBLADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”, fueron publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP II el día veintiséis (26) de mayo de 2026.

Que mediante Resolución de apertura N° 0276 del once (11) de junio de 2026, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-011-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL POBLADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estimó un presupuesto oficial (POE) por la suma de DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.004.219,00 M/CTE), incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 204 del 18 de marzo de 2026 por un valor de DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.004.219,00 M/CTE).

Que en fecha veintiséis (26) de junio de 2026, según lo dispuesto en el Cronograma de Actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
1	JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	100,00%	COLOMBIA

Que el comité evaluador designado procedió a realizar la verificación, evaluación y ponderación de las propuestas presentadas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado el día seis (06) de julio de 2026 en SECOP II con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO					TOTAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	TOTAL
1	JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, según informe de evaluación definitivo de fecha catorce (14) de julio de 2026, el proponente JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL, fue considerado HÁBIL, por cumplir con todos los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, obteniendo un puntaje de 98,75 puntos, y ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, de conformidad con los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones para estos casos, recomendándose proceder con la adjudicación.

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-011-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL POBLADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”, por la suma de DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.004.219,00 M/CTE), con el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones definitivos, al proponente JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.289.872 de Pueblo Nuevo

Que por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, al señor Gerente de la E.S.E CAMU del Municipio de Pueblo Nuevo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA N° CP-011-2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL POBLADO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA”, por la suma de DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.004.219,00 M/CTE), con el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones definitivos, al proponente JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.289.872 de Pueblo Nuevo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo de la E.S.E CAMU del Municipio de Pueblo Nuevo, todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 204 del 18 de marzo de 2026 por un valor de DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.004.219,00 M/CTE).

ARTÍCULO TERCERO: El oferente JULIO ANDRES BENAVIDES VERTEL identificado con cedula de ciudadanía N° 1.067.289.872 de Pueblo Nuevo, deberá suscribir el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, el quince (15) de julio de 2026.



FRANCISCO JOSÉ PEREZ ARRIETA

GERENTE

E.S.E CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO